Expediente: **775/12**
Carátula: **PREVENCION A.R.T. S.A. Y OTRO S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VEDIA, GUSTAVO DANIEL-CAUSANTE
20230066877 - LEDESMA, PAOLA DEOLINDA-ACTOR
20230066877 - VEDIA, CONSTANZA JULIETA-MENOR
90000000000 - GATTI, MARÍA LUISINA-POR DERECHO PROPIO
20230066877 - VEDIA, TOMAS AGUSTIN-MENOR
20230066877 - VEDIA, SANTINO NICOLAS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ALVAREZ, MARIANA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20235175747 - PREVENCION A.R.T. S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 775/12

H103014718472

REF: PREVENCION A.R.T. S.A. Y OTRO s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO - EXPTE 775/12

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que el actor Santino Nicolás Vedía D.N.I: 45.668.302 CUIT: 23-45668302-9 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo, se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2023.-

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 18/10/2023 :Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial el convenio presentado por las partes a fs. 14/15, lo dispuesto mediante la resolutiva de fecha 27/03/2013 (fs. 52/53), la mayoría de edad alcanzada por el solicitante la opinión emitida por la Sra. Defensora de Menores e Incapaces de la I° Nom al respecto, la conformidad expresada por el letrado Sergio A. Astorga, atento a ello y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende de informe bancario extraído del sistema informático e incorporado como parte integrante de esta providencia y **firme** la presente: Líbrese orden de pago desde la Cuenta Judicial Nro.: 562200001487914 a favor del actor Santino Nicolás Vedia D.N.I: 45.668.302 CUIT: 23-45668302-9, por la suma de $63.737,14 suma correspondiente al 18,181818% del total del capital en la forma establecido en autos según convenio . - En la forma de estilo y en su oportunidad , líbrese oficio al banco Macro S.A Sucursal Tribunales a los efectos de que tenga a bien transferir la suma antes indicada a la cuenta Nro.: 4-600-0010190691-8 CBU:2850600140001019069187 del banco Macro S.A , según datos denunciados por el solicitante en fecha 02/10/2023 y siempre y cuando la misma resulte de pertenencia del actor Santino Nicolás Vedia DNI : 45.668.302 CUIT: 23-45668302-9 . Notifíquese en la forma de estilo . En su oportunidad : Ofíciese -

Actuación firmada en fecha 24/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.